

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 2 (2027-2030)

Las áreas de esparcimiento, son zonas públicas de fácil acceso que están acondicionadas para proporcionar servicios básicos para el uso recreativo de los espacios ubicados más allá de la ciudad urbanizada. Estas instalaciones, tienen características propias y en general cuentan con zona de estacionamiento, mesas y asientos. A este equipamiento se pueden añadir fuentes, servicios de higiene, quioscos o zonas de juego, fogones, canchas deportivas, circuitos saludables, piscinas naturales o zonas de juegos infantiles. También debe ser posible, poder delimitar sectores para el desarrollo de actividades con finalidad educativo-ambiental por parte de los centros escolares, así como, con carácter excepcional, desarrollarse otras actividades de carácter social, cultural, deportivo, político o religioso, que se autorizarán siempre que no generen perjuicio a las instalaciones ni al medio natural y sin menoscabo del uso que hace de ellas la población en general.

En el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en la periferia urbana y el espacio rural, las áreas recreativas nunca han encontrado acomodo para la planificación

municipal, bien sea por los rigores ordenancistas o quizás por pura resignación social a su no presencia. En la actualidad solamente se cuenta con las instalaciones del área recreativa de San José de Álamo gestionada por el Cabildo Insular desde hace ya varias décadas.

Es por ello, que inmersos en la nueva dinámica de transformación que experimentan los territorios hacia la sostenibilidad ambiental, la economía circular y la prevalencia de lo local y la cultura de la proximidad como medida para limitar desplazamientos y costes medioambientales, se propone la creación de una pequeña red de enclaves de ocio y esparcimiento en áreas en proceso de degradación inmediatas a la ciudad pero que aún conservan una impronta natural reseñable. De manera que, a través de su función social, se consiga también la finalidad ecológica de rehabilitación natural con el aumento paulatino de la superficie verde y por ende de la biodiversidad asociada.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO 14.500.000 €

AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico y Ayto. LPGC.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.03-Superficie de explotaciones agrarias IN.27-Población con acceso a los servicios sociales IN.45-Regeneración paisajística

OBSERVATORIO DE INDICADORES

EU-03	-	-	-	-	-
EA-05	-	-	-	-	-
ES-05	-	-	-	-	-
EU-09	-	-	-	-	-
EA-10	-	-	-	-	-